RESOLUCIÓN No. Resolución No 0140
30 de julio de 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO, RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, POR LA CAUSAL DE SUBASTA INVERSA, No. PC-AMA-SA-SIP-003-2026"

La Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Aquitania Boyacá, delegada para la gestión contractual, mediante Decreto 002 del 02 de enero de 2026, en uso de sus facultades y en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993; la ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015; y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal de Aquitania, mediante el Decreto 002 del 02 de enero de 2026, DELEGÓ en el empleo público de SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, CÓDIGO 020 GRADO 03, de la Planta de personal de la administración central del municipio de Aquitania Boyacá, la competencia para coordinar, dirigir, adelantar, impulsar, realizar y celebrar los procesos de compras públicas en las modalidades de licitación, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía, contratación directa, y demás modalidades establecidas en el Estatuto general de contratación de la administración pública, así como la de celebrar contratos que de ellos se desprendan; igualmente aquellos derivados de la aplicación de las causales de contratación, enmarcadas en cada una de las modalidades establecidas en el artículo 2º de la ley 1150 del 2007.

Que mediante Resolución No. Resolucion 0128, de fecha 15 de julio de 2026, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, POR LA CAUSAL DE SUBASTA INVERSA, No. PC-AMA-SA-SIP-003-2026, mediante su publicación junto con el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación, con el objeto de seleccionar oferta y contratista para suscribir contrato de Suministro de Bienes y Servicios que tendrá como objeto: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, TENDIENTES A GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MUNICIPIO DE AQUITANIA-BOYACÁ, RELACIONADAS CON INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PISCINA MUNICIPAL; ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA (POTABLE, CRUDA, RESIDUAL Y DE PISCINA); ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBAS, CALDERAS Y DEMÁS EQUIPOS ASOCIADOS A LA PISCINA MUNICIPAL, EN CUMPLIENTO DE LAS COMPTENCENCIAS DE LEY Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO AQUITANIA 2024-2027.".

Que la apertura y cierre del proceso, se dieron de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Que se cumplieron las actividades de la Convocatoria Pública contenidas en el cronograma del pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso.

Que dentro del plazo señalado en la convocatoria, se recibió una (01) propuesta relacionada en el siguiente cuadro:

No.	PROPONENTE
1	SERVIQUIMICOS EU; NIT 826.002.964-0

Que el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026), se publicó el informe preliminar.

Que, el informe de evaluación preliminar no fue objeto de observaciones durante el termino de traslado del mismo.

Que, en virtud de la recomendación del comité evaluador, con posterioridad a la publicación del informe definitivo de evaluación, es procedente adjudicar el contrato, producto de la SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de SUBASTA INVERSA, No. PC-AMA-SA-SIP-003-2026**,** al proponente SERVIQUIMICOS EU, identificado con Nit No. 826.002.964-0, representado legalmente por MARIELA OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ, quien se identifica con C.C. No 41.700.406 expedida en Bogota, por ser la propuesta más favorable para la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, producto de la SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de SUBASTA INVERSA, No. PC-AMA-SA-SIP-003-2026**,** cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, TENDIENTES A GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MUNICIPIO DE AQUITANIA-BOYACÁ, RELACIONADAS CON INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PISCINA MUNICIPAL; ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA (POTABLE, CRUDA, RESIDUAL Y DE PISCINA); ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBAS, CALDERAS Y DEMÁS EQUIPOS ASOCIADOS A LA PISCINA MUNICIPAL, EN CUMPLIENTO DE LAS COMPTENCENCIAS DE LEY Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO AQUITANIA 2024-2027."**,** al proponente SERVIQUIMICOS EU, identificado con NIT No. 826.002.964-0, representado legalmente por MARIELA OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ, quien se identifica con C.C. No 41.700.406 expedida en Bogota, domiciliado en la Carrera 9 a No 16-01 Sogamoso, teléfono 3008638132 y correo electrónico: serviquimicos.laboratorio@hotmail.com; serviquimicos@gmail.com, por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MLCTE ($178.788.000,00), el cual deberá ejecutarse en un plazo de Cuatro (04) meses y quince (15) días.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la celebración del correspondiente contrato, el cual se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000161, de fecha 17 de abril de 2026, expedido en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO TERCERO: La Supervisión estará a cargo del Municipio, a través de la Unidad de Servicios Públicos / Secretaría de Desarrollo Económico y Social, o de quien la delegada para gestión contractual designe, quien ejercerá las funciones y será responsable acorde a lo descrito en el art. 83 y SS de la ley 1474 de 2011 y en cumplimiento a la ley 80 de 1993, situación que se comunica desde ahora al contratista.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución debe publicarse en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho de la Secretaría General y de Gobierno de Aquitania Boyacá, a 30 de julio de 2026.

YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ
Secretaría General y de Gobierno
Delegada para la Gestión Contractual

Proyectó: YEIMY TATIANA PEREZ GUTIERREZ / Secretaria General y de Gobierno.
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ / Asesor de Contratación Externo
Aprobó: YEIMY TATIANA PEREZ GUTIERREZ / Delegada para la gestión Contractual.